

Conde de Aranda, se halla en la de Sorca, y que su <sup>Ca</sup> ha y noti-  
rias que se vendrá á esta Capital de un día, á otro, = Acuerda q<sup>e</sup>  
el Sr. D. Juan, Thomas Montijo asista á este todo, con lo  
demas Cavalleros que están nombrados; y para ello se le con-  
fiere comision en forma, y a lo la misma facultad que á los  
Sr. D. Luis.

Se prohiva el Pan can } En vista del manifestado por el Sr. D. Juan. Roca  
de al en el caso de no } moral Garxi, uno de los Cab. Fieles Executores, de que el Pan  
haver trigo con el } Cancaal que se vende al Público no es de calidad, á causa de q<sup>e</sup>  
pendiente - - - - - } no se amasa con el trigo de este nombre, por lo que se deberá  
suspender su venta, prohibiéndolo en atención á que nos de  
rezivo y de un precio subido = Acuerda la Ciudad que el  
Sr. Intendente con los Cab. Fieles Executores providen  
rien que dicho Pan sea de buena calidad, y de trigo Cancaal  
y no habiéndolo, no se permita el que se amase

Al em. de los taber } Vire Memorial de Manuel Quintana, y confor  
noro sobre el precio } ter comerciantes en vino, haciendo presente que con el  
del vino - - - - - } fin de tener algunos de buena calidad para el pasto de la  
Real Comitiva de S. A. haviendo vu x puesto para q<sup>e</sup> no  
faltare este genero, y ha havido tan poco consumo que no  
han despachado sino de una corta porcion, quedando en sus Casas  
quasi la mayor parte; Por lo q<sup>e</sup> replican á esta Ciudad pro  
viden que se arregle el precio de como se ha de vender, me-  
diante ver otros vinos generosos, y que al comercio pierden  
muchos dineros, de á el que le ha costado cada unora; y